



Estadística de Accidentes de Trabajo

Resumen de principales resultados

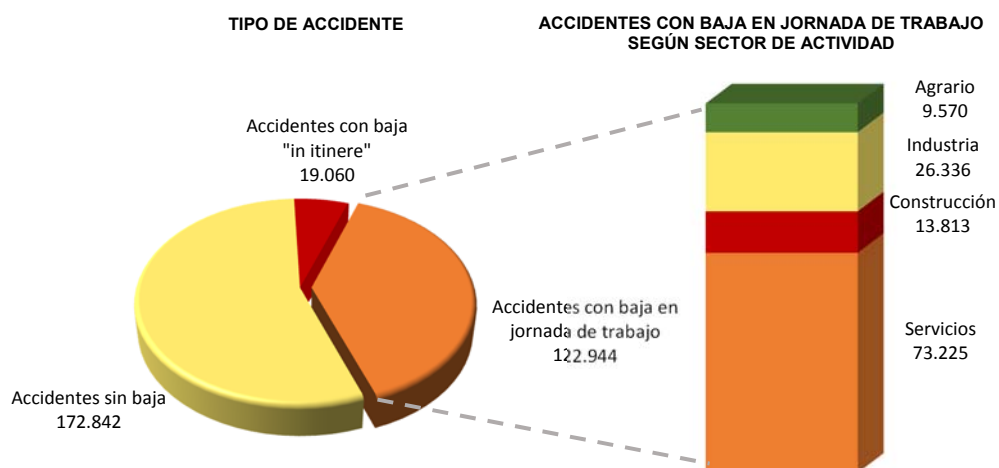
Datos Avance Enero-Marzo 2017

ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS

Se han registrado 142.004 accidentes de trabajo con baja durante el periodo enero-marzo 2017.

En el periodo enero-marzo 2017 se han producido un total de 142.004 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 122.944 ocurrieron durante la jornada laboral y 19.060 fueron accidentes *in itinere*. Asimismo, se notificaron 172.842 accidentes sin baja ocurridos durante el periodo de referencia.

GRÁFICO 1
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN TIPO Y SECTOR DE ACTIVIDAD
(Avance Enero-Marzo 2017)





ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL

Según gravedad

De los 122.944 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, se registraron 903 accidentes graves en jornada de trabajo y 123 accidentes mortales en jornada de trabajo.

Según sexo

Un total de 86.240 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (un 70%) afectaron a varones, mientras que 36.704 (un 30%) afectaron a mujeres.

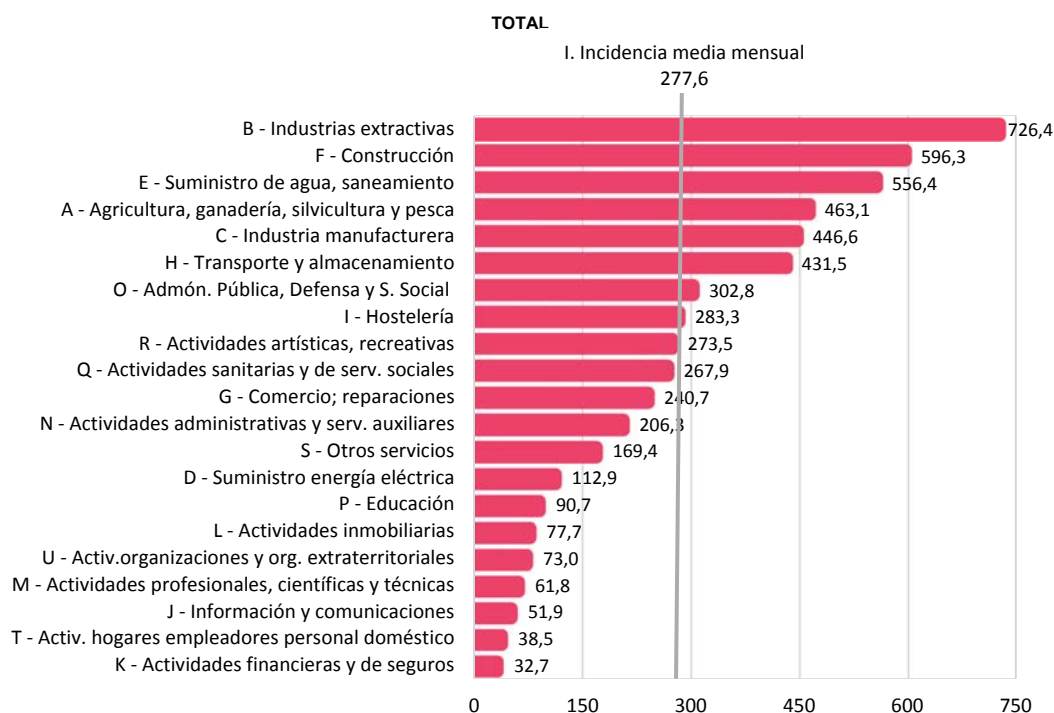
Índice de incidencia total

Los 122.944 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de incidencia de 277,6 accidentes por cien mil trabajadores al mes.

Índices de incidencia según actividad económica

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia según sección de actividad:

GRÁFICO 2
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD
(Avance Enero-Marzo 2017)



Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión, se produjeron 48.204 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 30.569 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos y 17.229 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de formas o contactos abarcan un 78% del total de los casos.

Cabe destacar también que además de los anteriores, durante el periodo enero-marzo 2017 se produjeron 4.336 accidentes de tráfico durante la jornada laboral.



ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA *IN ITINERE*

Según gravedad

De los 19.060 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, se registraron 242 accidentes graves y 26 accidentes mortales.

Según sexo

En cuanto a la desagregación según sexo, 8.314 accidentes (un 44%) afectaron a varones, mientras que 10.746 (un 56%) afectaron a mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante enero-marzo 2017 se produjeron 11.612 accidentes de tráfico *in itinere*, que representan un 61% del total de accidentes *in itinere*. Además, se produjeron 4.793 accidentes *in itinere* por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos, que representan el 25% del total de accidentes *in itinere*.

ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA LABORAL

Según sexo

De los 123 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral, 116 afectaron a varones, mientras que 7 afectaron a mujeres.

Según sector de actividad

Por sectores de actividad, se produjeron 13 accidentes mortales en jornada en el sector agrario, 27 en la industria, 22 en la construcción y 61 en el sector servicios. Dentro del sector servicios, destaca la sección de actividad “H – Transporte y almacenamiento”, con 22 accidentes mortales en jornada.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión se produjeron 62 fallecimientos por infartos y derrames cerebrales, 18 fallecimientos por accidentes de tráfico, 15 como resultado de una caída, 15 por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, 6 por choques o golpes contra objeto en movimiento y colisiones, 4 fallecimientos por ahogamiento (en agua) y 3 accidentes mortales por otras causas.

ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES *IN ITINERE*

Según sexo

De los 26 accidentes de trabajo mortales *in itinere*, 19 afectaron a varones, mientras que 7 afectaron a mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante el periodo enero-marzo 2017, se registraron 22 accidentes mortales *in itinere* a consecuencia de accidentes de tráfico, 3 a consecuencia de infartos y derrames cerebrales y 1 por otras causas.

NOTA

En este resumen de resultados no se ofrecen variaciones porcentuales respecto del mismo periodo del año anterior, debido a que pueden ser poco representativas estadísticamente, dado el diferente número de días laborables de los breves periodos que se comparan.

ATR-R1. ACCIDENTES DE TRABAJO

Avance Enero - Marzo 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR (1)	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA (2)	129.534	142.004	12.470	9,6
En jornada de trabajo	111.869	122.944	11.075	9,9
In itinere	17.665	19.060	1.395	7,9
ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO	111.869	122.944	11.075	9,9
Gravedad				
Leves	110.940	121.918	10.978	9,9
Graves	826	903	77	9,3
Mortales	103	123	20	19,4
Sexo				
Varones	77.091	86.240	9.149	11,9
Mujeres	34.778	36.704	1.926	5,5
Forma o contacto que produjo la lesión				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	44.817	48.204	3.387	7,6
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	27.169	30.569	3.400	12,5
Choque contra objetos en movimiento	15.255	17.229	1.974	12,9
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	9.766	10.933	1.167	11,9
Accidente de tráfico	4.002	4.336	334	8,3
Otras causas	10.860	11.673	813	7,5
Sección de actividad				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.231	9.570	1.339	16,3
B - Industrias extractivas	589	459	-130	-22,1
C - Industria manufacturera	20.575	23.566	2.991	14,5
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	2.117	2.188	71	3,4
F - Construcción	11.429	13.813	2.384	20,9
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	16.317	17.466	1.149	7,0
H - Transporte y almacenamiento	8.173	9.041	868	10,6
I - Hostelería	9.264	9.880	616	6,6
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	6.271	7.403	1.132	18,1
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	9.032	9.060	28	0,3
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	11.034	11.271	237	2,1
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	8.837	9.227	390	4,4
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (3)				
Sección de actividad				
Total	261,9	277,6	15,8	6,0
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	415,2	463,1	47,8	11,5
B - Industrias extractivas	895,5	726,4	-169,1	-18,9
C - Industria manufacturera	403,4	446,6	43,2	10,7
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	547,6	556,4	8,7	1,6
F - Construcción	528,9	596,3	67,4	12,7
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	231,4	240,7	9,3	4,0
H - Transporte y almacenamiento	410,5	431,5	21,0	5,1
I - Hostelería	280,5	283,3	2,7	1,0
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	183,0	206,3	23,3	12,7
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	308,5	302,8	-5,7	-1,8
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	270,4	267,9	-2,5	-0,9
ACCIDENTES IN ITINERE	17.665	19.060	1.395	7,9
Gravedad				
Leves	17.434	18.792	1.358	7,8
Graves	196	242	46	23,5
Mortales	35	26	-9	-25,7
Sexo				
Varones	7.511	8.314	803	10,7
Mujeres	10.154	10.746	592	5,8
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidente de tráfico	10.839	11.612	773	7,1
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	4.324	4.793	469	10,8
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	1.298	1.310	12	0,9
Choque contra objetos en movimiento	845	935	90	10,7
Otras causas	359	410	51	14,2
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS	166.902	172.842	5.940	3,6

(1) Téngase en cuenta que las variaciones sobre igual periodo del año anterior pueden ser poco representativas estadísticamente, dado el diferente número de días laborables de los breves periodos que se comparan.

(2) Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(3) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

ATR-R2. ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Avance Enero - Marzo 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR (1)	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA (2)	138	149	11	8,0
En jornada de trabajo	103	123	20	19,4
In itinere	35	26	-9	-25,7
ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO	103	123	20	19,4
Sexo				
Varones	92	116	24	26,1
Mujeres	11	7	-4	-36,4
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Infartos y derrames cerebrales	52	62	10	19,2
Accidente de tráfico	16	18	2	12,5
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	15	15	0	0,0
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	3	6	3	100,0
Como resultado de una caída	10	15	5	50,0
Ahogamiento (en agua)	2	4	2	100,0
Otras causas	5	3	-2	-40,0
Sector de actividad económica				
Agrario	14	13	-1	-7,1
Industria	23	27	4	17,4
Construcción	10	22	12	120,0
Servicios	56	61	5	8,9
ACCIDENTES MORTALES IN ITINERE	35	26	-9	-25,7
Sexo				
Varones	29	19	-10	-34,5
Mujeres	6	7	1	16,7
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Accidente de tráfico	29	22	-7	-24,1
Infartos y derrames cerebrales	4	3	-1	-25,0
Otras causas	2	1	-1	-50,0

(1) Téngase en cuenta que las variaciones sobre igual periodo del año anterior pueden ser poco representativas estadísticamente, dado el diferente número de días laborables de los breves periodos que se comparan.

(2) Se incluyen los accidentes comunicados como mortales en el parte de accidente de trabajo y que han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

Fuentes de información:

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadística de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recepcionados por las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

Los datos que se ofrecen son **provisionales de avance** de los datos que se incluirán en el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2017" y en la publicación monográfica "Estadística de Accidentes de Trabajo 2017", que se incorporarán en su día a la página web del Departamento: www.empleo.gob.es

La información sobre accidentes sin baja procede de las relaciones mensuales notificadas por los empresarios y tramitadas por Delt@.

Notas generales:

Para los casos de accidentes de trabajo con baja, se contabilizan los casos de accidentes cuya fecha de baja está comprendida dentro del periodo de referencia. Se excluyen aquellas notificaciones de accidente que tienen la consideración de recaídas, que se tratan siempre por separado. Los datos sobre recaídas se incluyen únicamente en las publicaciones anuales de datos definitivos.

Según el lugar de ocurrencia de los accidentes de trabajo, éstos pueden tener lugar durante la jornada laboral (ya sea en el propio centro donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social, en otro centro de trabajo o en desplazamiento) o al ir o volver del trabajo (accidentes *in itinere*).

Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, los accidentes se clasifican según su gravedad en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Las tablas de la presente publicación se dividen en los siguientes apartados:

- CUADROS RESUMEN

Principales datos y comparativa con los resultados obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

Tablas de datos desglosados por las principales variables: comunidad autónoma y provincia; sector, sección y división de actividad económica; sexo y edad de la víctima; grandes grupos de ocupación; tipo de lugar donde se encontraba el trabajador accidentado; actividad física específica que realizaba la víctima; desviación que desencadenó el accidente; forma o contacto que produjo la lesión; descripción de la lesión y parte del cuerpo lesionada.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tablas de datos de totales de accidentes en jornada e *in itinere* cruzando las variables sección de actividad económica y provincia.

- ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA

Índices de incidencia por comunidad autónoma y provincia, y sector y sección de actividad económica.

Notas a distintos cuadros:**ATR-R1, ATR-R2, ATR-I1, ATR-I2 y ATR-I3 (cálculo de índices de incidencia):**

Para el cálculo de los índices de incidencia se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Accidentes de trabajo} \cdot 100\,000}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta}}$$

Los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta se refiere a los afiliados pertenecientes a los siguientes regímenes de la Seguridad Social:

- Régimen General de la Seguridad Social (cobertura obligatoria), incluidos los trabajadores en periodos de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

No se contabilizan los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Tampoco se contabilizan los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

- Régimen Especial de la Minería del Carbón (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cobertura voluntaria, excepto para los autónomos económicamente dependientes para los que esta cobertura es obligatoria).

Para el cálculo de los índices de incidencia se considera el dato de afiliación media, obtenido como media de los datos mensuales referidos a último día de mes, en los meses que intervienen en cada periodo de referencia.

ATR-A5, ATR-A6, ATR-A7, ATR-A8, ATR-A9 y ATR-A10 (causas y circunstancias de los accidentes):

Estos cuadros clasifican la información según las variables sobre causas y circunstancias que ocurrieron en el accidente de trabajo. La inclusión de estas variables de causas y circunstancias responde, por una parte, a la necesidad de conocer cómo se producen los accidentes y, por otra, a las necesidades de armonización de las estadísticas en el ámbito de la Unión Europea establecidas por la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT) y a las recomendaciones de la OIT. Los códigos utilizados son los establecidos por dicha Oficina. Estas variables son las siguientes:

- **Tipo de lugar** (ATR-A5): Entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.
- **Actividad física específica** (ATR-A6): Actividad concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. Por ejemplo, desplazamiento por la obra, manipular un objeto, etc.
- **Desviación** (ATR-A7): Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.
- **Forma o contacto que ocasionó la lesión** (ATR-A8): Modo en que el trabajador ha resultado lesionado. Por ejemplo, caídas, contacto con herramienta manual cortante, etc.
Se han incluido los accidentes de tráfico como un epígrafe más de la clasificación, dadas las especiales características de estos accidentes.
- **Descripción de la lesión** (ATR-A9): Tipo de lesión sufrida por el accidentado, según conste en el parte médico de baja.
- **Parte del cuerpo lesionada** (ATR-A10): Parte del cuerpo afectada por la lesión sufrida por la víctima.

Clasificaciones estadísticas de actividad económica y ocupación utilizadas:**- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009):**

Vigente desde 1 de enero de 2009, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2011):

Vigente desde 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Puede obtener información acerca de estas clasificaciones en la página web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)